

Toluca de Lerdo, México, once de mayo de dos mil dieciséis

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio CETCE/JDCL/010/2016 y anexos presentados a las quince horas con veinticinco minutos y cincuenta y ocho segundos del diez de mayo del año en curso, por Martha Patricia Calva Camacho, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia con carácter de Transitoria para la Calificación de la Elección de Delegados y Planillas de Consejos de Participación Ciudadana, del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por el que remite documentación en cumplimiento al proveído dictado en el presente juicio ciudadano local.

Visto el oficio y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentada a Martha Patricia Calva Camacho, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia con carácter de Transitoria para la Calificación de la Elección de Delegados y Planillas de Consejos de Participación Ciudadana, del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con el oficio y anexos de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente auto a las partes en los **estrados** de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**



MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO